

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

09 JUL 2020

Bogotá D.C., _____ -

Radicación: Ejecutivo No. 110014003 061 2019 02119.

Atendiendo la solicitud que precede, y para efectos de la práctica de la cautela decretada en el numeral 1° de la providencia de 21 de enero de 2020 (fl 2 Cd2), el Despacho dispone:

Cuestión única:- Téngase en cuenta que la dirección completa del lugar en donde se encontrarán los bienes objeto de la medida es la CARRERA 99 A N° 26 – 28 SUR INTERIOR 7 CASA 7 de esta ciudad.

Secretaría libré el Despacho comisorio ordenado, para lo cual deberá tener en cuenta lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth M. Miranda P.
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaria Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>32</u> fijado hoy <u>10 JUL 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria	

[Handwritten signature]